



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

# Resolución Directoral

Lima, 22 de agosto de 2011

## VISTO:

El Informe Técnico 010-2011-HNHU-D.I.OG. de fecha 19 de Agosto de 2011, mediante el cual, la Dirección de la Oficina de Logística solicita la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2011, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 011- Ministerio de Salud; y,

## CONSIDERANDO:

Que, es propósito de la actual Gestión Institucional, establecer los mecanismos de participación democrática y transparente para la evaluación de la gestión operativa de sus sistemas administrativos y asistenciales, a fin de asegurar la correcta gestión y gerencia de las actividades, procesos asistenciales y administrativos de la Institución, de modo tal que permitan la adopción de medidas correctivas con la debida oportunidad, a fin de lograr la eficiencia, eficacia, oportunidad y equidad promovida por el Sector y el Supremo Gobierno;

Que, mediante Ley 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, se aprobó el Presupuesto Anual del Pliego 11 Ministerio de Salud; y, por Resolución Ministerial 1008-2010/MINSA, de fecha 21 de Diciembre de 2010, se aprobó el Presupuesto Anual de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, para el Año Fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Directoral 009-2011-HNHU/DG, de fecha 13 de Enero de 2011, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el Año Fiscal 2011, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 9 del Decreto Supremo 184-2008-LEF, Reglamento del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado; el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales; o cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o cuando el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, la Oficina de Logística, mediante Informe Técnico 010-2011-HNHU-D.I.OG. de fecha 19 de Agosto de 2011, ha sustentado la necesidad de efectuar la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2011, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 011 Ministerio de Salud; con el propósito de viabilizar una ejecución oportuna y adecuada del presupuesto autorizado para el Año Fiscal 2011, proponiendo se INCLUYAN los siguientes procesos:

1. Licitación Pública, para la Adquisición de Material Radiográfico, solicitado por el Departamento de Diagnóstico por Imágenes; por un valor referencial de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/487,386.00), en la correlativa de gasto 2.3.1.8.2.1 Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias,



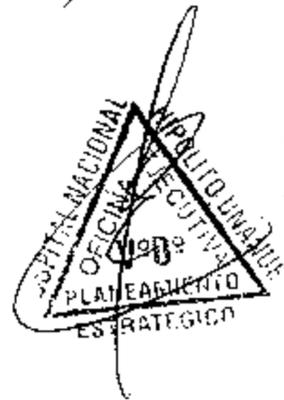
2. Adjudicación Directa Selectiva, para el Servicio de Reparación y Mantenimiento de 05 equipos: Bomba de Infusión de Jeringa, solicitado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento; por un valor referencial de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 0/100 NUEVOS SOLES (S/44.840.00), en la correlativa de gasto 2.3.2.4.1.5- De Maquinaria y Equipos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
3. Adjudicación Directa Selectiva, para la Adquisición de Combustible Diesel B5 por Subasta Inversa, solicitado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento; por un valor referencial de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.193,600.00), en la correlativa de gasto 2.3.1.3.1.1- Combustibles y Carburantes, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.



Que, mediante Memorandum 384-2011-OEPE-UP/HNHU, de fecha 16 de Agosto de 2011, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unánue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal favorable para la Adquisición de Material Radiográfico, solicitado por el Departamento de Diagnóstico por Imágenes, por un valor referencial de CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/487,386.00), en la correlativa de gasto 2.3.1.8.2.1- Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio, por la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias:



Que, mediante Memorandum 390-2011-OEPE-UP/HNHU, de fecha 18 de Agosto de 2011, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unánue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal favorable para el Servicio de Reparación y Mantenimiento de 05 equipos: Bomba de Infusión de Jeringa, solicitado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, por un valor referencial de CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/44.840.00), en la correlativa de gasto 2.3.2.4.1.5- De Maquinaria y Equipos, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;



Que, mediante Memorandum 391-2011-OEPE-UP/HNHU, de fecha 18 de Agosto de 2011, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Nacional Hipólito Unánue, otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal favorable para la Adquisición de Combustible Diesel B5 por Subasta Inversa, solicitado por la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento, por un valor referencial de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/.193.600.00), en la correlativa de gasto 2.3.1.3.1.1- Combustibles y Carburantes, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, la Oficina Ejecutiva de Administración según Informe 104-2011-HNHU-OEA, de fecha 20 de agosto de 2011, propone a la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unánue la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, conforme lo establece el Artículo 8 del Decreto Legislativo 1017, Ley de Contrataciones del Estado; y los Artículos 8 y 9 del Decreto Supremo 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, corresponde al Titular de Entidad, aprobar el Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2011 y sus modificaciones, a fin de optimizar la continuidad de los servicios que brinda el Hospital y velar por la salud de los pacientes;

Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo 1017; en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo 184-2008-EF; en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, aprobada por la Ley 29626; en la Ley del Ministerio de Salud aprobada por la Ley 27657; en el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud aprobado por el Decreto Supremo 013-2002-SA; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unánue, aprobado por la Resolución Ministerial 849-2003-SA/DM;



Estando a lo informado por la Oficina de Logística, la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

Con la opinión favorable del Sub Director General;

**SE RESUELVE:**

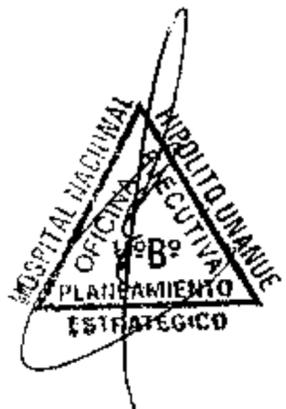
1. **APROBAR**, la Séptima Modificación del **PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES** para el AÑO FISCAL 2011, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unánue. Pliego 11 Ministerio de Salud, aprobado mediante Resolución Directoral 009-2011-HNHU/DG, de fecha 13 de Enero de 2011, según el siguiente detalle:

• **Incluir:**

TIPO DE PROCESO	OBJETO	SINTESIS DE ESPEC. TECNICAS	VALOR ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PROB. CONVOC
licitación PÚBLICA	BIENES	Adquisición de Material Radiográfico	S/. 487.386.00	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	Agosto
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	SERVICIO	Servicio de Reparación y Mantenimiento de 05 equipos: Bomba de Infusión de Jeringa.	S/. 44.840.00	RECURSOS ORDINARIOS	Agosto
ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA	BIENES	Adquisición de Combustible Diesel B5 por Subasta Inversa	S/. 193.600.00	RECURSOS ORDINARIOS	Agosto

2. La Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, a través de la Oficina de Logística, deberá disponer las acciones administrativas correspondientes, a fin de publicar en el SEACE la inclusión materia de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8 y 9 del Decreto Supremo 184-2008-LF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
3. Distribuir la presente Resolución a las instancias administrativas competentes.
4. Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargará de publicar la presente Resolución en la página Web de la institución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



- GQAB/FOCG/jdrp  
DISTRIBUCION.
- ( ) Sub Dirección General
  - ( ) Org. Control Institucional
  - ( ) Of. Ejec. Planeam. Estratég.
  - ( ) Of. Asesoría Jurídica
  - ( ) Of. Ejec. Administración
  - ( ) Of. de Logística
  - ( ) Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNÁNUE  
*[Handwritten Signature]*  
Dr. Gamero Quico Álvarez Basa...  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 10807

